Bizkaiko Teknologi Parkea, 101 • 48170 Zamudio – Bizkaia
Tel: 944 03 23 00 • Fax: 944 03 23 01
www.itelazpi.eus • itelazpi@itelazpi.eus

I.F.Z.: A-95282216 Bizkaiko Merkataritza Erregistroa, BI-38047 O.a, 102 Oh. a, T 4347 , I. Idazp.a – Persona Bakarreko Baltzua
:282216 Registro Mercantil de Bizkaia, Hoja BI-38047, Folio 102, T 4347 , Inscripción I. – Sociedad Unipersonal

EXPTE.: 016.SO.2020

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE ITELAZPI, S.A. (CONTRATO RESERVADO)

ÍNDICE

1. OBJETO 3

2. ALCANCE 3

3. DURACIÓN DEL CONTRATO 3

4. METODOLOGÍA 3

5. TAREAS Y FRECUENCIAS 4

6. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DEL SERVICIO 5

7. TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS 6

8. PERSONAL Y HORARIOS 7

9. PERÍODO DEL MES DE AGOSTO 7

10. LIMPIEZAS ESPECIALES 7

11. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL 7

11.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD. 8

12. CONDICIONES DE CARÁCTER SOCIAL 8

13. MODELO DE OFERTA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y FACTURACIÓN 8

ANEXO I. PLANOS EN PLANTA 9

ANEXO II. RELACIÓN DE PRODUCTOS 12

ANEXO III. RELACIÓN DE MAQUINARIA 13

1. OBJETO

El presente Pliego recoge las condiciones técnicas que han de regir en la ejecución del contrato de limpieza del edifico sede de ITELAZPI, situado en el Parque Tecnológico de Bizkaia, en Zamudio.

El presente contrato de servicios de limpiezas está calificado como "contrato reservado" a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social (CEEIS) y Empresas de Inserción (EI). Por tanto, para participar en la presente licitación, las licitadoras deberán aportar la documentación acreditativa de cumplimiento de esta condición de CEEIS o EI.

2. ALCANCE

El contrato se limita a los servicios de limpieza de los locales que conforman la sede administrativa de la compañía. Esta se compone dos plantas (baja y primera) de aproximadamente 657 m2 útiles cada una. El plano adjunto (Anexo I), recoge la distribución de espacios de la sede.

La superficie mayoritaria es de moqueta y sobre ella se asienta el mobiliario de las oficinas de la compañía. Los accesos y escaleras son de terrazo y los baños de cerámica. Los locales destinados a CPD, cuartos de instalaciones y laboratorio tienen superficie de linóleo y el garaje y archivos de planta baja, de cemento pulido.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato estará vigente desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022. No obstante, podrá ser prorrogado como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025.

En caso de prórroga del contrato, con antelación a su formalización, se solicitará la aportación de la acreditación de la vigencia de las certificaciones de las normas ISO 9001 o equivalente, ISO 45001 e ISO 14001 o equivalente.

Sin perjuicio de lo anterior, la pérdida de vigencia de las certificaciones durante la vigencia del contrato dará lugar a la resolución del éste.

4. METODOLOGÍA

El licitador en su oferta deberá concretar la técnica que empleará en la limpieza de los diferentes espacios y elementos que integran las oficinas de ITELAZPI. Deberá tener presente los diferentes tipos de suelo que coexisten.

Deberá definir, asimismo, la técnica a emplear en la limpieza del mobiliario, diferenciando los diferentes acabados concurrentes.

La metodología propuesta debe contener referencias claras también en relación a los equipos de oficina, elementos decorativos, ceniceros, papeleras, cristales interiores y exteriores.

Como circunstancia especial, debe limpiarse una vez al año la fachada exterior del edificio en sus dos plantas. Debe detallar en su propuesta la metodología a seguir.

En todo caso, debe asegurarse un alto nivel de limpieza en todos y cada uno de los espacios que integran el local.

Asimismo, en la oferta habrá de hacer mención a los medios técnicos a emplear y productos de limpieza (Anexos II y III). En cuanto a estos últimos, se debe asegurar de que los productos empleados no dañan el medioambiente, para lo cual se estará a lo dispuesto en el punto 5 del presente pliego.

La metodología propuesta ha de respetar, en todo caso, las frecuencias y tareas que se indican en el presente Pliego.

La licitadora también podrá proponer mejoras sobre las rutinas propuestas, que podrán ser valoradas en el apartado de metodología. Estas mejoras han de comportar un claro valor añadido al resultado de la prestación; no estar referidas a prestaciones ya contenidas en el presente pliego y no suponer un sobrecoste para ITELAZPI.

5. TAREAS Y FRECUENCIAS

El siguiente cuadro muestra la relación de tareas de limpieza y la frecuencia con la que deben ser ejecutadas:

	Diaria	Semanal	Mensual	Bimestral	Anual
Pavimentos de terrazo, mármol y similares, barrido y fregado con fregona.					
Limpieza de puertas, biombos, mamparas, paredes y barandillas					
Limpieza de oficios					
Limpieza de cuartos de aseo: especialmente los sanitarios y alicatados					
Mobiliario y equipos de oficina, teléfonos, etc., limpieza sin humedad					

	Diaria	Semanal	Mensual	Bimestral	Anual
Vaciado y limpieza de los ceniceros y papeleras					
Limpieza de pomos y manillas de puertas y ventanas					
Limpieza de laboratorio, CPD y cuarto de instalaciones					
Barrido de la entrada del garaje, archivo y almacén					
Limpieza con aspirador de suelos enmoquetados y alfombras					
Limpieza de persianas y cortinas					
Limpieza interior y exterior de cristales exteriores					
Limpieza de las fachadas correspondientes a las dos plantas del edificio					

En todo caso y sin perjuicio del cuadro precedente, los locales deberán presentar siempre un aspecto limpio y ordenado.

Si, vigente el contrato, fuera preciso alterar las frecuencias descritas o incrementar las superficie a limpiar, se podrá modificar el contrato con el alcance y condiciones descritas en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DEL SERVICIO

La prestación del servicio de limpieza se ajustará en todo caso a las exigencias de carácter ambiental que se contienen en el presente apartado. En el siguiente cuadro se relacionan las condiciones que se han de cumplir por parte de la adjudicataria y que han de ser debidamente acreditadas en las ofertas de las licitadoras. A tal efecto la oferta técnica de las licitadoras ha de contener un epígrafe específico sobre los aspectos contendidos en el cuadro, dando respuesta a todos y cada uno de ellos en la forma que se indica:

Las licitadoras deben cumplimentar el Anexo II de productos detallando las características de los mismos.

Requisitos mínimos	Acreditación
La empresa contratista debe disponer de coordinador/a con formación en salud ocupacional, estándares de seguridad, métodos de limpieza y aspectos ambientales relacionados	Currículo
Queda prohibido el uso de ambientadores; pastillas o sustancias perfumadas para urinarios; productos en spray; desinfectantes o productos con desinfectantes (p.e. lejía), excepto en los aseos	Declaración
El personal de limpieza debe recibir formación sobre salud y medioambiente	Declaración
La adjudicataria gestionará los residuos del centro y los generados en el servicio, segregándolos y depositándolos en contenedores urbanos o en gestor autorizado, según proceda	Declaración
Los envases de productos deberán estar etiquetados, especificando: - nombre comercial del producto - pictograma de compuestos peligrosos - instrucciones de uso	Descripción técnica
Especificar listado de productos	Cumplimentar Anexo II
Especificar listado de maquinaria	Cumplimentar Anexo III

7. TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS

La adjudicataria deberá tratar los residuos generados como consecuencia de la realización de las tareas de limpieza de acuerdo a la normativa vigente, llevando a cabo la correspondiente separación de los mismos en función de su naturaleza y tratando los mismos adecuadamente.

8. PERSONAL Y HORARIOS

En la oferta se hará referencia expresa al personal propuesto para la ejecución del contrato. En caso de que resultara adjudicataria una empresa distinta de la actual prestadora del servicio, aquella estará obligada subrogar al personal actual que se cita en el Anexo II de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas, donde, además, se indican las condiciones del mismo.

En cuanto a los horarios de limpieza, los mismos serán impuestos por ITELAZPI, de manera que no se interfiera en la actividad ordinaria de la organización. El concreto establecimiento del horario en cada época de año se comunicará por los servicios técnicos de ITELAZPI a la adjudicataria con la antelación suficiente. Sin perjuicio de ello y con carácter meramente orientativo, se señala que las tareas de limpieza pueden iniciarse a partir de las 17 horas en jornada de invierno y a partir de las 15 horas en horario de verano y todos los viernes del año.

9. PERÍODO DEL MES DE AGOSTO

Dado que el mes de agosto comporta una notable reducción de la presencia de personal y, consecuentemente, las superficies a limpiar son notablemente inferiores, se estima que el esfuerzo de limpieza durante dicho mes es notablemente inferior. Por ello, se solicita un precio desagregado para dicho mes.

10. LIMPIEZAS ESPECIALES

Otras tareas de limpieza (limpiezas especiales, limpieza de almacenes, desinfecciones...) no contempladas expresamente en el presente Pliego, podrán ser ejecutadas por la adjudicataria, en su caso, previo acuerdo sobre las condiciones a aplicar y al margen del presente contrato.

11. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones legales que le corresponden en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y responderá de su incumplimiento.

Antes de comenzar la ejecución de los trabajos, la adjudicataria habrá de suscribir el procedimiento de coordinación establecido por ITELAZPI. El incumplimiento de este extremo, así como cualquier otro aspecto establecido por ITELAZPI en esta materia llevará aparejada la inmediata resolución del contrato.

11.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

El personal de la empresa adjudicataria está obligado a respetar las medidas de seguridad de los locales a los que accede, sin que de su permanencia o paso por ellos pueda derivarse una merma de las condiciones de seguridad originales (cierre de puertas y ventanas, conexión de alarmas, etc...).

12. CONDICIONES DE CARÁCTER SOCIAL

La adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de carácter social que le sean legalmente exigibles, así como el Convenio Colectivo aplicable al personal vinculado al contrato. Particularmente, estará obligada al pago de los salarios correspondientes en tiempo y en forma, así como las cuotas a la Seguridad Social y las obligaciones tributarias ante la Hacienda correspondiente, de modo que el impago de los mismo o el pago demorado de manera reiterada será causa de resolución del contrato. En este caso, la adjudicataria tendrá derecho a percibir únicamente las cantidades correspondientes a las tareas efectivamente realizadas a la fecha de resolución del contrato, y ello sin perjuicio de la obligación de resarcir a ITELAZPI por los daños y perjuicios producidos.

ITELAZPI podrá requerir a la adjudicataria, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la acreditación del cumplimiento de las obligaciones anteriormente citadas.

13. MODELO DE OFERTA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y FACTURACIÓN

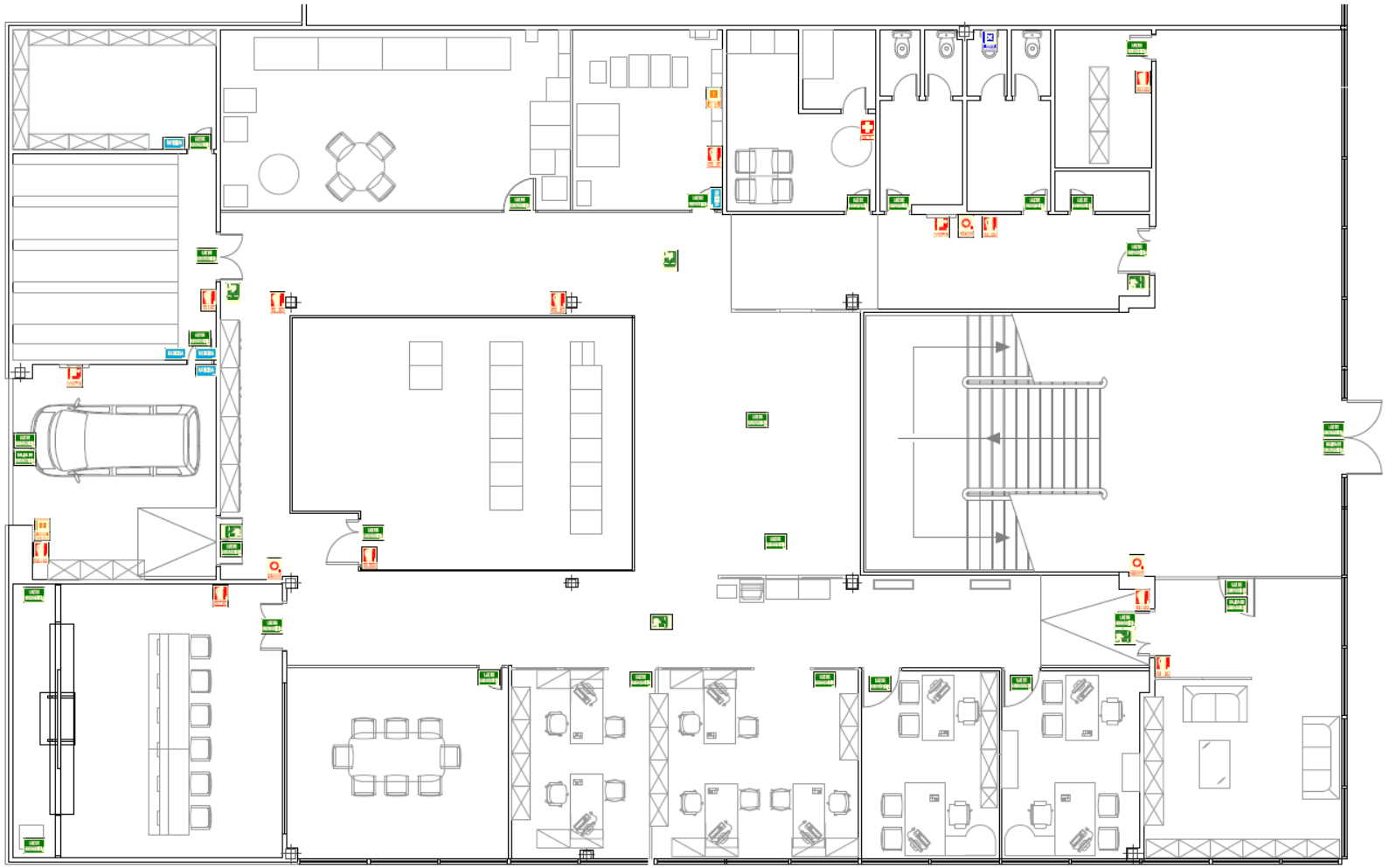
La oferta que formulen los licitadores habrá de ajustarse, en cuanto al contenido, a lo establecido en el presente Pliego y, en cuanto a su forma, a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La propuesta económica se ajustará al modelo contenido en el Pliego de Condiciones Generales (Anexo VIII). El precio anual máximo resultante de la aplicación de los valores unitarios no podrá ser superior a 32.000,-euros. En caso contrario la propuesta quedará excluida.

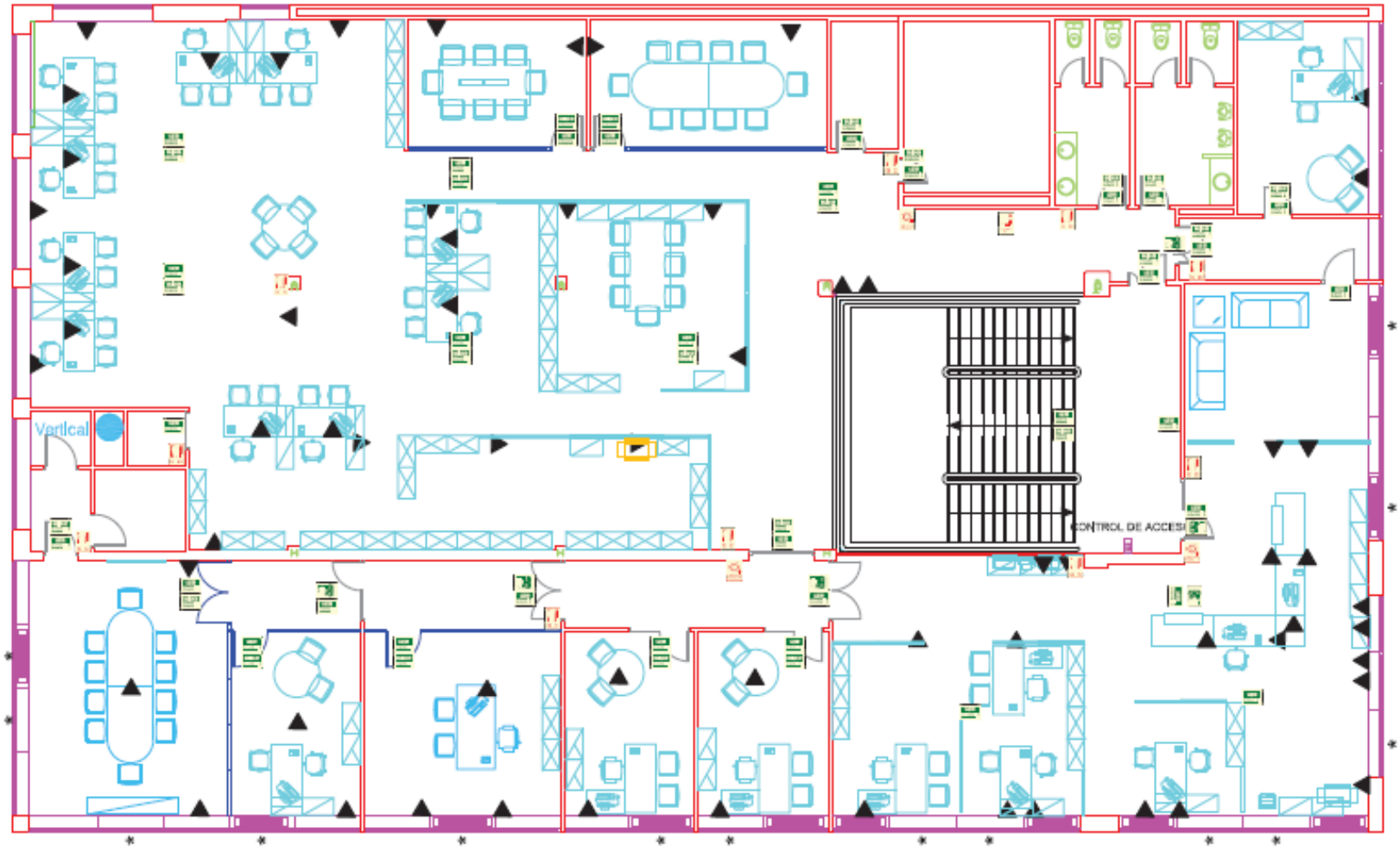
La facturación se llevará a cabo en 12 mensualidades, de acuerdo con la oferta adjudicada. La factura mensual integrará la parte correspondiente a las tareas de periodicidad bimestral y anual.

Zamudio, septiembre 2020

ANEXO I. PLANOS EN PLANTA



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA

ANEXO II. RELACIÓN DE PRODUCTOS

Producto	Superficie de aplicación	Fabricante y nombre comercial	Volumen (litros)	Dosificación (ml/litro)	Frases de riesgo
Limpiador multiusos					
Limpia-cristales					
Limpiador seco para moquetas					
Desinfectante					
Otros productos					
Otros productos					

ANEXO III. RELACIÓN DE MAQUINARIA

Maquinaria	Potencia (Kw)	Fabricante y nombre comercial	Emisiones de ruido (dB)	Consumo de agua (litros/hora)	Consumo energético (Kwh)
Aspirador					
Pulidora					
Friega suelos automático					
Otra maquinaria					
Otra maquinaria					